

Guatemala, 22 de junio de 2016
Oficio AG-1222-2016

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-217-2016** de fecha 13 de junio de 2016, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET- del Plan Operativo Anual, correspondientes al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número cinco (CO2F No. 5) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo Indicado
Consta de 04 folios
AG/MARY

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

 @MagaGuatemala
 maga.gt
www.maga.gob.gt

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, trece de junio de dos mil dieciséis.

Resolución No. AG-217-2016

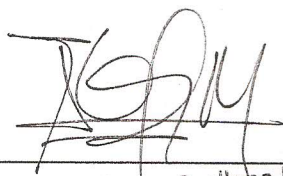
ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 300-2015, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVA DEL ESTADO -OCRET- DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO CINCO (CO2F No.5). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-498-2016 de fecha 6 de junio de 2016).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016)". **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República, las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación, aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones financieras del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), no debe exceder de marzo de 2016. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016); Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I. Aprobar** la reprogramación de metas físicas de producción de la Oficina de Control de Áreas de Reserva

del Estado -OCRET- del Plan Operativo Anual, correspondientes al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número cinco (CO2F No. 5) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13 06 2016	5
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-217-2016	13 06 2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	1	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento	-151.00	2303
12	0	0	3	0	2	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento.	-151.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción de la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado - OCRET, por pago de deuda de la renta del inmueble ubicado en la 10a. ave. y 11 calle, esquina zona 1, Barrio Playa Blanca, San Benito Petén, correspondiente al mes de diciembre 2016, según factura serie C1 Número 20, por un monto de Q 4,480.00, con base en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Gubernación 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE

APROBADO

DIRECCION DE
PLANEAMIENTO

FIRMA SOLICITADO
MAGA

FIRMA APROBADO
MAGA

Fecha		
13	06	2016